

REIVINDICACIONES

1. Método para la certificación de una notificación electrónica, estando el método caracterizado porque comprende mediante un proveedor de comunicaciones:

- acceso por parte de un emisor, usuario de una entidad emisora, a un servidor de notificaciones;
- introducción de datos de un receptor, usuario de una entidad receptora, donde dichos datos comprenden al menos uno de entre: dirección de correo electrónico de destinatario y número de teléfono de destinatario;
- seleccionar uno de número de teléfono de destinatario o dirección de correo electrónico de destinatario;
- enviar al receptor: un SMS a través de un servidor de SMS certificados o un correo electrónico certificado a través del servidor de gestión de correo, donde tanto el SMS certificado como el correo electrónico certificado comprenden al menos una URL que apunta hacia un servidor proxy de una Entidad de Certificación (CA) a través del que se efectuará toda comunicación;
- acceso por parte del receptor a dicha URL y selección de un certificado digital, preferentemente contenido en un navegador, a utilizar;
- acceso por parte del receptor al servidor de notificaciones a través del servidor proxy de una Entidad de Certificación (CA) para verificación de datos contenidos en el certificado digital;
- mostrar al destinatario la notificación solo cuando los datos contenidos en el certificado digital son verificados;
- generación de evidencias por parte del servidor de generación de evidencias;

- generación por parte del servidor generador de evidencias de un certificado de transacción con todos los datos de red, la notificación, los documentos generados por el servidor proxy de una Entidad de Certificación (CA) y datos transaccionales de la operativa utilizada;
- firma del certificado de la transacción con una firma digital del proveedor de comunicaciones;
- aplicación de sellos de tiempo través de un servidor de sellos de tiempo al certificado de la transacción una vez firmado; y
- envío de: al menos dos copias del certificado de la transacción firmado y sellado y todas las evidencias generadas, una a la entidad emisora, y otro a la entidad receptora para ser recogidas por sus respectivos usuarios.

2. Método según reivindicación 1, donde no se dispone de certificado digital o no se accede al mismo, estando el método caracterizado porque comprende:

- muestra por parte del servidor proxy de una Entidad de Certificación (CA) de que el proceso no puede continuar;
- generación por parte del servidor proxy de una Entidad de Certificación (CA) de un fichero de no conformidad;
- almacenamiento de dicho fichero de no conformidad en un servidor de documentos generados; y
- sellado de tiempo de dicho fichero de no conformidad en un en el servidor de documentos generados.

3. Método según reivindicación 1 o 2 caracterizado porque adicionalmente comprende una verificación de datos contenidos en el certificado del navegador mediante comparación con los datos introducidos inicialmente.